

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-026
	FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE CONTRATO – BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL	Versión N°:	04
		Vigencia:	12-12-2024


ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO	FECHA 19/01/2026																		
CONTRATO No.	080-07-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFS-2025																		
FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	27/06/2025																		
OBJETO CONTRATO	ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y DE USO HOSPITALARIO PARA LA JEFATURA DE SALUD DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR A NIVEL NACIONAL (LOTE No. 10 y 12).																		
CONTRATISTA	REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA S.A.S.																		
SUPERVISOR	T2. RICHARD MCLAREN SÁNCHEZ PEINADO																		
SISTEMA DE REMUNERACIÓN AL CONTRATISTA (FORMA DE PAGO)	<p>2.1 El valor del presente contrato corresponde a la suma de TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS, M/CTE (\$ 3.396.998,00), conforme a la oferta económica establecida en la plataforma SECOP II</p> <p>2.2 El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="6">IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL</th> <th>DESCRIPCIÓN DEL RUBRO</th> <th>VALOR TOTAL</th> <th>CDP No.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>C-1505</td> <td>0100</td> <td>6</td> <td>20109B</td> <td>1505032</td> <td>02</td> <td>ADQUIS. DE BYS - ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR PRIMARIOS DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD Y COMPLEMENTARIOS DOTADOS - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD ATENCION AL USUARIO Y PARTICIPACION SOCIAL</td> <td>\$650.446.000</td> <td>9425</td> </tr> </tbody> </table> <p>2.3 LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA - JEFATURA SALUD FAC pagará al Contratista el valor del contrato así: EL MINISTERIO se obliga a pagar el valor del presente contrato al CONTRATISTA, en un solo pago total y fecha de pago dentro de los 60 días siguientes a la fecha de APROBACIÓN de la factura y sus documentos.</p> <p>Notas:</p> <p>1. El pago al Contratista se realizará previa presentación de la facturación, el acta de recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor del Contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar. Por lo tanto, la Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.</p> <p>2. Para la realización de los pagos por parte del Ministerio de Defensa – Fuerza Aeroespacial Colombiana – Jefatura Salud FAC se requiere la acreditación, por parte del revisor fiscal o del representante legal (según aplique), de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, cuando a ello haya lugar, dentro de los últimos seis (06) meses.</p> <p>Cuando de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.</p>	IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL						DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR TOTAL	CDP No.	C-1505	0100	6	20109B	1505032	02	ADQUIS. DE BYS - ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR PRIMARIOS DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD Y COMPLEMENTARIOS DOTADOS - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD ATENCION AL USUARIO Y PARTICIPACION SOCIAL	\$650.446.000	9425
	IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL						DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR TOTAL	CDP No.										
C-1505	0100	6	20109B	1505032	02	ADQUIS. DE BYS - ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR PRIMARIOS DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD Y COMPLEMENTARIOS DOTADOS - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD ATENCION AL USUARIO Y PARTICIPACION SOCIAL	\$650.446.000	9425											

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-026
	FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE CONTRATO – BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL	Versión N°:	04
		Vigencia:	12-12-2024


ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO	FECHA 19/01/2026
	<p>3. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.</p> <p>NOTA 1: El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.</p> <p>PARÁGRAFO SEGUNDO - DERECHOS E IMPUESTOS: La ejecución del presente contrato se realizará de conformidad con lo previsto en las normas tributarias aplicables en la República de Colombia. Todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidas o que se establezcan y que se causen por la celebración, perfeccionamiento, ejecución, cumplimiento o liquidación del presente contrato, estarán a cargo de EL CONTRATISTA.</p> <p>PARÁGRAFO TERCERO: La forma de pago establecida no será obstáculo para que, una vez cumplida la entrega a satisfacción, LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA - JEFATURA SALUD FAC pueda efectuar el pago con anterioridad, si llegare a existir disponibilidad de recursos en el PAC y así lo acepta EL CONTRATISTA. El desembolso se efectuará, previo el cumplimiento de los trámites administrativos, sin necesidad de modificar el presente contrato y mediante decisión unilateral de LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA - JEFATURA SALUD FAC. En todo caso, el pago del valor del contrato se subordina a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales de las vigencias fiscales actual y/o futura.</p> <p>PARÁGRAFO CUARTO: Para todos los efectos, la moneda del contrato será el peso colombiano.</p> <p>PARÁGRAFO QUINTO: EL CONTRATISTA deberá emitir el documento equivalente a factura a nombre de la JEFATURA SALUD FAC y enunciar en el mismo el código CIU-AC (CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME – CODIGO DE ACTIVIDAD ECONOMICA), a fin de aplicar correctamente el Impuesto de Industria y Comercio ICA y poder cruzar dicha información en la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales</p> <p>PARÁGRAFO SEXTO: EL MINISTERIO no se responsabilizará por las demoras presentadas en el trámite de pago al CONTRATISTA, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte a la misma o no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato o cuando presente, errores aritméticos en la liquidación de la factura.</p> <p>PARÁGRAFO SEPTIMO: EL MINISTERIO no se hará responsable de las sumas que excedan el valor total establecido en el presente contrato o no estén estipuladas dentro del objeto del mismo.</p>
VALOR DEL CONTRATO INICIAL	\$ 3.396.998,00
PLAZO DE EJECUCIÓN	18-07-2025
FECHA DE INICIO	15-07-2025

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-026
	FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE CONTRATO – BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL	Versión N°:	04
		Vigencia:	12-12-2024


ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO	FECHA 19/01/2026																		
FECHA DE SUSPENSIÓN (SI APLICA)	No aplica																		
FECHA DE REANUDACIÓN (SI APLICA)	No aplica																		
CONTRATO MODIFICATORIO No. 1 (SI APLICA)																			
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	18-07-2025																		
OBJETO DEL CONTRATO MODIFICATORIO	REALIZÓ MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN.																		
FORMA DE PAGO	<p>2.1 El valor del presente contrato corresponde a la suma de TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS, M/CTE (\$ 3.396.998,00), conforme a la oferta económica establecida en la plataforma SECOP II</p> <p>2.2 El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="6">IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL</th> <th>DESCRIPCIÓN DEL RUBRO</th> <th>VALOR TOTAL</th> <th>CDP No.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>C-1505</td> <td>0100</td> <td>6</td> <td>20109B</td> <td>1505032</td> <td>02</td> <td>ADQUIS. DE BYS - ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR PRIMARIOS DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD Y COMPLEMENTARIOS DOTADOS - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD ATENCION AL USUARIO Y PARTICIPACION SOCIAL</td> <td>\$650.446.000</td> <td>9425</td> </tr> </tbody> </table> <p>2.3 LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA - JEFATURA SALUD FAC pagará al Contratista el valor del contrato así: EL MINISTERIO se obliga a pagar el valor del presente contrato al CONTRATISTA, en un solo pago total y fecha de pago dentro de los 60 días siguientes a la fecha de APROBACIÓN de la factura y sus documentos.</p> <p>Notas:</p> <ol style="list-style-type: none"> El pago al Contratista se realizará previa presentación de la facturación, el acta de recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor del Contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar. Por lo tanto, la Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato. Para la realización de los pagos por parte del Ministerio de Defensa – Fuerza Aeroespacial Colombiana – Jefatura Salud FAC se requiere la acreditación, por parte del revisor fiscal o del representante legal (según aplique), de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, cuando a ello haya lugar, dentro de los últimos seis (06) meses. Cuando de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento. 	IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL						DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR TOTAL	CDP No.	C-1505	0100	6	20109B	1505032	02	ADQUIS. DE BYS - ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR PRIMARIOS DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD Y COMPLEMENTARIOS DOTADOS - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD ATENCION AL USUARIO Y PARTICIPACION SOCIAL	\$650.446.000	9425
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL						DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR TOTAL	CDP No.											
C-1505	0100	6	20109B	1505032	02	ADQUIS. DE BYS - ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR PRIMARIOS DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD Y COMPLEMENTARIOS DOTADOS - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD ATENCION AL USUARIO Y PARTICIPACION SOCIAL	\$650.446.000	9425											

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-026
	FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE CONTRATO – BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL	Versión N°:	04
		Vigencia:	12-12-2024


ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO	FECHA 19/01/2026
	<p>3. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.</p> <p>NOTA 1: El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.</p> <p>PARÁGRAFO SEGUNDO - DERECHOS E IMPUESTOS: La ejecución del presente contrato se realizará de conformidad con lo previsto en las normas tributarias aplicables en la República de Colombia. Todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidas o que se establezcan y que se causen por la celebración, perfeccionamiento, ejecución, cumplimiento o liquidación del presente contrato, estarán a cargo de EL CONTRATISTA.</p> <p>PARÁGRAFO TERCERO: La forma de pago establecida no será obstáculo para que, una vez cumplida la entrega a satisfacción, LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA - JEFATURA SALUD FAC pueda efectuar el pago con anterioridad, si llegare a existir disponibilidad de recursos en el PAC y así lo acepta EL CONTRATISTA. El desembolso se efectuará, previo el cumplimiento de los trámites administrativos, sin necesidad de modificar el presente contrato y mediante decisión unilateral de LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA - JEFATURA SALUD FAC. En todo caso, el pago del valor del contrato se subordina a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales de las vigencias fiscales actual y/o futura.</p> <p>PARÁGRAFO CUARTO: Para todos los efectos, la moneda del contrato será el peso colombiano.</p> <p>PARÁGRAFO QUINTO: EL CONTRATISTA deberá emitir el documento equivalente a factura a nombre de la JEFATURA SALUD FAC y enunciar en el mismo el código CIU-AC (CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME – CODIGO DE ACTIVIDAD ECONOMICA), a fin de aplicar correctamente el Impuesto de Industria y Comercio ICA y poder cruzar dicha información en la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales</p> <p>PARÁGRAFO SEXTO: EL MINISTERIO no se responsabilizará por las demoras presentadas en el trámite de pago al CONTRATISTA, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte a la misma o no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato o cuando presente, errores aritméticos en la liquidación de la factura.</p> <p>PARÁGRAFO SEPTIMO: EL MINISTERIO no se hará responsable de las sumas que excedan el valor total establecido en el presente contrato o no estén estipuladas dentro del objeto del mismo.</p>
PLAZO DE EJECUCION (MODIFICADO) (SI APLICA)	29-08-2025
VALOR ADICIONADO / REDUCIDO (SEGÚN APLIQUE)	No aplica

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-026
	FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE CONTRATO – BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL	Versión N°:	04
		Vigencia:	12-12-2024


ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO	FECHA 19/01/2026																		
VALOR FINAL DEL CONTRATO CON LA MODIFICACIÓN	\$ 3.396.998,00																		
CONTRATO MODIFICATORIO N° 2 (SI APLICA)																			
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	22-09-2025																		
OBJETO DEL CONTRATO MODIFICATORIO	<p>ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y DE USO HOSPITALARIO PARA LA JEFATURA DE SALUD DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR A NIVEL NACIONAL (LOTE No. 10 y 12). REALIZÓ MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN.</p>																		
FORMA DE PAGO	<p>2.1 El valor del presente contrato corresponde a la suma de TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS, M/CTE (\$ 3.396.998,00), conforme a la oferta económica establecida en la plataforma SECOP II</p> <p>2.2 El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="6">IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL</th> <th>DESCRIPCIÓN DEL RUBRO</th> <th>VALOR TOTAL</th> <th>CDP No.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>C-1505</td> <td>0100</td> <td>6</td> <td>20109B</td> <td>1505032</td> <td>02</td> <td>ADQUIS. DE BYS - ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR PRIMARIOS DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD Y COMPLEMENTARIOS DOTADOS - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD ATENCION AL USUARIO Y PARTICIPACION SOCIAL</td> <td>\$650.446.000</td> <td>9425</td> </tr> </tbody> </table> <p>2.3 LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA - JEFATURA SALUD FAC pagará al Contratista el valor del contrato así: EL MINISTERIO se obliga a pagar el valor del presente contrato al CONTRATISTA, en un solo pago total y fecha de pago dentro de los 60 días siguientes a la fecha de APROBACIÓN de la factura y sus documentos.</p> <p>Notas:</p> <ol style="list-style-type: none"> El pago al Contratista se realizará previa presentación de la facturación, el acta de recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor del Contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar. Por lo tanto, la Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato. Para la realización de los pagos por parte del Ministerio de Defensa – Fuerza Aeroespacial Colombiana – Jefatura Salud FAC se requiere la acreditación, por parte del revisor fiscal o del representante legal (según aplique), de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, cuando a ello haya lugar, dentro de los últimos seis (06) meses. <p>Cuando de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.</p>	IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL						DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR TOTAL	CDP No.	C-1505	0100	6	20109B	1505032	02	ADQUIS. DE BYS - ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR PRIMARIOS DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD Y COMPLEMENTARIOS DOTADOS - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD ATENCION AL USUARIO Y PARTICIPACION SOCIAL	\$650.446.000	9425
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL						DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR TOTAL	CDP No.											
C-1505	0100	6	20109B	1505032	02	ADQUIS. DE BYS - ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR PRIMARIOS DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD Y COMPLEMENTARIOS DOTADOS - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD ATENCION AL USUARIO Y PARTICIPACION SOCIAL	\$650.446.000	9425											

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-026
	FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE CONTRATO – BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL	Versión N°:	04
		Vigencia:	12-12-2024

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO	FECHA 19/01/2026
	<p>3. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.</p> <p>NOTA 1: El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.</p> <p>PARÁGRAFO SEGUNDO - DERECHOS E IMPUESTOS: La ejecución del presente contrato se realizará de conformidad con lo previsto en las normas tributarias aplicables en la República de Colombia. Todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidas o que se establezcan y que se causen por la celebración, perfeccionamiento, ejecución, cumplimiento o liquidación del presente contrato, estarán a cargo de EL CONTRATISTA.</p> <p>PARÁGRAFO TERCERO: La forma de pago establecida no será obstáculo para que, una vez cumplida la entrega a satisfacción, LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA - JEFATURA SALUD FAC pueda efectuar el pago con anterioridad, si llegare a existir disponibilidad de recursos en el PAC y así lo acepta EL CONTRATISTA. El desembolso se efectuará, previo el cumplimiento de los trámites administrativos, sin necesidad de modificar el presente contrato y mediante decisión unilateral de LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA - JEFATURA SALUD FAC. En todo caso, el pago del valor del contrato se subordina a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales de las vigencias fiscales actual y/o futura.</p> <p>PARÁGRAFO CUARTO: Para todos los efectos, la moneda del contrato será el peso colombiano.</p> <p>PARÁGRAFO QUINTO: EL CONTRATISTA deberá emitir el documento equivalente a factura a nombre de la JEFATURA SALUD FAC y enunciar en el mismo el código CIU-AC (CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME – CODIGO DE ACTIVIDAD ECONOMICA), a fin de aplicar correctamente el Impuesto de Industria y Comercio ICA y poder cruzar dicha información en la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales</p> <p>PARÁGRAFO SEXTO: EL MINISTERIO no se responsabilizará por las demoras presentadas en el trámite de pago al CONTRATISTA, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte a la misma o no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato o cuando presente, errores aritméticos en la liquidación de la factura.</p> <p>PARÁGRAFO SEPTIMO: EL MINISTERIO no se hará responsable de las sumas que excedan el valor total establecido en el presente contrato o no estén estipuladas dentro del objeto del mismo.</p>
PLAZO DE EJECUCION (MODIFICADO) (SI APLICA)	29-08-2025
VALOR ADICIONADO / REDUCIDO (SEGÚN APLIQUE)	No aplica

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-026
	FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE CONTRATO – BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL	Versión N°:	04
		Vigencia:	12-12-2024

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO		FECHA 19/01/2026				
VALOR FINAL DEL CONTRATO		\$ 3.396.998,00				
En Bogotá D.C., el día 19 del mes de enero de 2026, a las 10:00 horas, se reunieron: el señor T2. RICHARD MCLAREN SÁNCHEZ PEINADO, en su calidad de supervisor por parte del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES – DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – JEFATURA SALUD FUERZA AÉREA y la señora ALBA PUREZA RUIZ TORRES, identificado con cedula de ciudadanía No. 40.040.088, Representante Legal de la empresa REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA S.A.S., con NIT 900805675-1 en calidad de contratista, con la finalidad de proceder a la liquidación bilateral del contrato No. 080-07-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSA-2025, cuyo objeto es ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y DE USO HOSPITALARIO PARA LA JEFATURA DE SALUD DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR A NIVEL NACIONAL (LOTE No. 10 y 12)						
BIENES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS						
ÍTEM	BIENES RECIBIDOS	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR		
1	Tanque parafina	Unidad	1	\$ 1.273.013,00		
2	Regulador de oxígeno	Unidad	15	\$ 2.123.985,00		
ÍTEM	SERVICIOS RECIBIDOS	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR		
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica		
ESTADO FINANCIERO						
VALOR TOTAL DEL CONTRATO		\$ 3.396.998,00				
VALORES EJECUTADOS		\$ 3.396.998,00				
VALOR ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO		0				
Valor amortizado		0				
Saldo a favor del contratista		0				
Saldo a favor del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA.		0				
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA						
N°	CUENTA BANCARIA (Número – Tipo - Entidad)			VALOR		
Pago N° 1	No. 176370076224 – Ahorros - Banco Davivienda			\$ 3.396.998,00		
Orden de pago No. 378033525 de fecha 08-10-2025						
TOTAL PAGADO				\$ 3.396.998,00		
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL						
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		FECHA		VALOR		
9425		16-01-2025		\$ 650.446.000,00		
REGISTRO PRESUPUESTAL						
REGISTRO PRESUPUESTAL		FECHA		VALOR		
17625		27-06-2025		\$ 3.396.998,00		
GARANTÍAS (Contrato de Seguro)						
ASEGURADORA	RIESGO	PÓLIZA #	VIGENCIA		CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN SI APLICA	VALOR ASEGURADO
			DESDE	HASTA		
	Cumplimiento		27-06-2025	28-02-2026	No aplica	\$ 1.019.099,40

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-026
	FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE CONTRATO – BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL	Versión N°:	04
		Vigencia:	12-12-2024

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO				FECHA 19/01/2026		
Aseguradora Solidaria de Colombia.	Calidad del bien	600-47-994000076605	27-06-2025	29-08-2026	No aplica	\$ 1.698.499,00
CONSIDERACIONES:						
Las partes declaran terminado y liquidado el Contrato No. 080-07-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSA-2025, inicialmente descrito, el cual fue ejecutado de acuerdo a lo pactado, conforme lo indicó al supervisor en el acta de recibo a satisfacción e informe de supervisión suscrita durante la ejecución del contrato y publicadas en el SECOP II, donde consta el pago de los aportes a seguridad social.						
CONSTANCIA(S) ENTIDAD CONTRATANTE						
De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 879 de 2002, se deja constancia que a la fecha el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.						
CONSTANCIA(S) CONTRATISTA						
El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – JEFATURA SALUD FAC manifiesta que la señora ALBA PUREZA RUIZ TORRES identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.040.088, expedida en Tunja, en su calidad de representante legal de la empresa REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA S.A.S., con NIT 900805675-1, en calidad de contratista cumplió con las obligaciones del contrato No. 080-07-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSA-2025 cuyo objeto es “ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y DE USO HOSPITALARIO PARA LA JEFATURA DE SALUD DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR A NIVEL NACIONAL (LOTE No. 10 y 12).”, DE ACUERDO CON ANEXO TÉCNICO, tal como consta en el acta de recibido a satisfacción suscrita el 28 de agosto de 2025 y se encuentra a paz y salvo por todo concepto por lo tanto, renuncia a toda acción judicial demanda o reclamo en relación con el contrato objeto de la presente liquidación.						
EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON						
 REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA S.A.S. R.L ALBA PUREZA RUIZ TORRES CONTRATISTA			 T2. RICHARD MCLAREN SÁNCHEZ PEINADO SUPERVISOR			
 CR. SANDRA MARCELA ZAMUDIO PRIETO ORDENADOR DEL GASTO						

Elaboro: T2. RICHARD MCLAREN SÁNCHEZ PEINADO



Revisó: PS. LAURA CRISTINA LONDOÑO MANRIQUE
Abogada Jurídica